AÑO IV. Teruel 25 de Febrero de 1879. Núm. 5.

GUÍA DEL MAGISTERIO.

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un trimestre 2 ptas.
Por un semestre 4 »
Por un año. . 7»50

COLABORADORES.

D. Melchor Lopez.
» Manuel Rebullida.
» Ignacio Vilatela.
» Félix Villarroya.
» Cristóbal Domingo
D. Mariano Lucia.
» Nicolás Monterde
» José Eced.
» Mariano J. Martin
» Arturo Lasheras.

Se admiten suscriciones en la imprenta de este periódico, Plaza de la Marquesa, casa de la Comunidad, y en casa del Director, Plaza del Seminario, Escuela Superior de niños.

Se insertan anuncios gratis para los señores suscritores: para los que no lo sean, á precios convencionales.

Los señores suscritores tienen derecho á exigir gratis de esta redaccion cuantas noticias les interesen relativas al Magisterio.

DIRECTOR, D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

SUMARIO.

SECCION DOCTRINAL.

MAS SOBRE EL CONGRESO PEDAGOGICO.

Hace algunos dias, que con el epígrafe *Una palabra sobre el Congreso nacional pedagógico*, decia en un ligero artículo, referente á este interesante asunto, que á mi modo de ver debia tener como principal objetivo los tres fines siguientes: «Estrechar los vínculos de amistad y de cariño entre todos los que á la noble profesion de la enseñanza se dedican; demostrar lo que son y lo que valen los indivíduos del cuerpo docente español y enaltecer la enseñanza, haciendo que redunden en su beneficio los esfuerzos acumulados de todos cuantos por ella se interesan.»

La Defensa, en sus dos primeros números, bajo la inspirada pluma de su digno Director el Sr. España, empieza á desarrollar el pensamiento concreto de la Academia de Maestros de primera enseñanza de Madrid relativo á tan capital asunto.

El Sr. Fons, en su artìculo *Un Acto*, publicado en el *Imparcial* y acogido por *La Defensa* con grandes muestras de aplauso, indica tambien, con grande acierto, los puntos mas culminantes del proyecto.

No tengo la pretension de rivalizar con los citados señores en su elevado criterio y dotes especiales de talento y maestría; pero, puesto que todos estamos obligados á llevar nuestra piedrecilla al jigantesco edificio, desarrollaré mi enunciado juicio, y si el acierto no me acompaña, justifique mi osadía lo acendrado de mi voluntad.

«Estrechar los vínculos de amistad y

de cariño entre todos los que á la noble profesion de la enseñanza se dedican.» Hé aquí el punto cardinal, la base necesaria para el proyecto en cuestion. No me propongo analizar si entre los individuos del Magisterio hay ó no esa amistad y ese cariño, ese espíritu de corporacion, que entre otras clases sociales es fácil observar; pero sí preguntaré a los Maestros de toda España: ¿qué relaciones mantienen en el terreno oficial y en lo relativo á la enseñanza con sus demás compañeros de profesion? Y me contestarán, de seguro, que salvo las más precisas entre los que por sus posiciones respectivas se hallan obligados á sostenerlas, y algunas otras que por relaciones privadas se sustentan, las demás son muy efímeras y contadas.

Que este estado de cosas no debe seguir así, todos debemos comprenderlo; y como quiera que el aislamiento forzoso en que viven los Maestros, es la causa principal y determinante de este grave mal, dicho se está que la reunion proyectada bajo un fin comun y una aspiracion unánime, debe levantar el espíritu del Magisterio, como cuerpo colectivo: primero y singular beneficio que el Congreso está llamado á realizar.

«Demostrar lo que son y lo que valen los indivíduos del cuerpo docente español» es el segundo fin del Congreso.

Bajo un punto de vista estrecho y mezquino se juzga, por regla general, en la Sociedad, cuando de los Maestros se trata: nuestra modestia se interpreta como insuficiencia; nuestra humildad, como pobreza de espíritu y de inteligencia; nuestro trabajo, como cosa baladí y sin la menor importancia; y todo, en fin, lo que á los Maestros se refiere, como despreciable y punto ménos que ridículo: pláceme mucho consignar que la mayoría de nuestros compañeros son humildes, modestos, laboriosos, morigerados, y que reunen ese cúmulo de virtudes, que son su mayor gloria; pero que el mundo, acostumbrado á la palabrería y desfachatez de los hombres de relumbron, tan de moda en nuestra sociedad, no aprecia en lo que valen oscuras violetas escondidas bajo el verde follaje del jardin, sólo su suave aroma las denuncia á los olfatos delicados; sin embargo, hora es ya de que la luz brille; tanta modestia puede llegar á ser criminal, y obligados estamos á manifestar nuestros merecimientos, puesto que la generacion naciente se halla en nuestras manos y podemos labrar la ventura ó la desgracia de la patria, segun que seamos dignos ó no del puesto que se nos ha confiado.

El tercero y último punto, y como consecuencia lógica de los dos anteriores, es el de «Enaltecer la enseñanza, haciendo que redunden en su beneficio los esfuerzos acumulados de todos cuantos por ella se interesan.»

De poco ó nada servirian los esfuerzos aislados de tanto y tanto Maestro como con su experiencia, aplicacion, inteligencia y demás dotes que en la mayoría de ellos sobresalen, si se perdiesen, como frecuentemente sucede, en las densas tinieblas del olvido ó en las no ménos estériles arenas de la indiferencia ó del menosprecio.

Abrase, pues, el palenque de la inteligencia, hágase la luz, derrámese el fecundo rocío del trabajo individual; y todos ganaremos en esta lucha del entendimiento y la voluntad; y con las flores escogidas de más vistosos colores y más perfumado aroma, formemos el hermoso floron que adorne nuestra era, para alegría de nuestros contemporáneos y esperanza y estímulo para las generaciones venideras.

Si el progreso ha de ser una verdad, si la civilizacion ha de marchar por senderos fecundos y floridos, es de suprema necesidad que la instruccion y mucho más la educacion allanen el camino.

El Maestro es el gran obrero de la inteligencia, el infatigable minero que saca de la ignorancia la luz de la verdad y de la ciencia, la piedra angular del edificio social, el apóstol de la buena nueva;

sea, pues, en buen hora, si así es necesario, el mártir de su sagrada mision; que si la humanidad no le hace justicia, lleva el mejor galardon en su conciencia, y tarde ó temprano tendrá el premio debido à sus virtudes y merecimientos.

Madrid 23 de Enero de 1879.

José María García Dufossé.

(La Defensa.)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

—

Real órden.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q D. g), de acuerdo con el dictámen del Consejo de Instruccion pública, se ha dignado aprobar; para servir de texto en las Escuelas de primera enseñanza, las obras contenidas en las adjuntas listas señaladas con los números 1 y 2, sin perjuicio de rectificar cualquier error que en ellas se advierta.

De Real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V I muchos años. Madrid 30 de Enero de 1879.=C. Toreno.=Señor Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

LISTA NUM. 1.°

Obras aprobadas para texto en las escuelas de primera enseñanza.

Juanito, obra elemental de educacion, escrita en italiano, traducida al español de la décimatercera edicion napolitana, y publicada por D. G. Hernando.—Madrid, 1874. —

Juanito, obra elemental de educacion, escrita en italiano por L. A. Parravicini, traducida al español de la vigèsimasétima edicion italiana por D. F. Iriarte. Editor D. Manuel Rosado, 1871.

Abecedario de la virtud, por D. J. de Dios de la Rada y Delgado. Décima edicion. Fortanet.—Madrid, 1875.

El Amigo de los Niños, por D. Leopoldo Delgras.—Madrid, 1871.

Prontuario de cosas comunes, arreglado por J M —Madrid, 1849.

La Abeja infantil, primera y segunda parte, por D. Simon Aguilar y Claramunt. —Valencia, 1874 y 1872.

El jóven bien educado religiosa y civilmente, ó sea Tratado completo de urbanidad y cortesía —Madrid, 1869. Imprenta de Gomez Fuentenebro.

El Tesoro de los Niños, por D. Enrique Alcaide y Portugal. Cuarta edicion. —Madrid, 1851.

El Buril de los Niños, por D Manuel Sierra y García y D. Raimundo Gomez Tutor.—Madrid, 1873.

El Camino de la vida, por D. Baldomero Mediano y Ruiz: perte primera, La Niñez; parte segunda, la Adolescencia.—Madrid, 1872.

Cuentos morales para instruccion de los niños. Cuarta edicion.—Madrid, 1859.

El Laurel de los Niños, tres tomos. Padre Nuestro de Fenelon, escrito en francés por Henrt Berthoud, y traducido al castellano por D. J. M.—Madrid, 1867 y 1868.

Año evangélico para las niñas, ó Evangelios aplicados y comentados, por doña Pilar Pascual de San Juan.—Barcelona, 1863.

Máximas morales, por D. Jaime Ruiz y Romero. Primera edicion.—Jaen, 1870.

El Recreo infantil, traduccion del frances al español por D. Lúcas Velasco y Lorza.—Logroño, 1873.

Cuentos infantiles, ó primer libro de lectura para las Escuelas de ambos sexos, por D. L. Escudero.=Madrid, 1874.

Los Albores de la infancia, coleccion de cuentos morales, por D. Baldomero Mediano y Ruiz. Segunda edicion. Madrid 1875.

Ejemplos morales, ó las consecuencias

de la buena y de la mala educacion, por D. Juan Rubio.—Madrid, 1874.

El Faro de las Niñas, coleccion de cuentos morales dedicados á las niñas, por D. Baldomero Mediano y Ruiz.—Madrid, 1871.

Ejemplos morales, ó las consecuencias de la buena y de la mala educacion, por D. Juan Rubio, edicion revisada y aumentada por D. V. Regulez.—Madrid, 1873.

Tesoro del artesano, manuscrito para las Escuelas de niños y de adultos, arreglado al español por D. Ricardo Caballero.—Madrid Hernando (sin año).

Economía doméstica, por S. M.—(Reus, Imprenta de Roca en 1861.

Programa de Urbanidad, ó el Cristiano cortès y bien educado, por D. J. de P. G. —Valencia, 1875.

Cartilla de economía doméstica para las niñas, por D. Mariano Tejada Sexta edicion.—Barcelona. Bastinos, 1872

Opúsculo de Urbanidad, por D. Antonio Suros. Tercera edicion. Gerona, 1875.

Guia de la mujer, ó Lecciones de economía doméstica, por doña Pilar Pascual de San Juan. Tercera edicion.—Barcelona, Bastinos 1873.

La Ciencia de la mujer al alcance de las niñas, por doña J. de A. P. y don Mariano Carderera. Vigésimanovena edicion.—Madrid, 1874.

El Niño cortés, ó Lecciones de urbanidad y cortesía, libro segundo de lectura; por D. Francisco Antolin y Saez Segunda edicion.—Valladolid, 1872.

Urbanidad, diálogo dispuesto para el uso de los niños y niñas, por D. M. S. —Teruel, 1863.

Tratadito de Urbanidad para los niños, por D. Estéban Paluzie y Cantalocella.— Barcelona, librerìa de Paluzie, 1872

Guia del ama de casa, ó Principios de economía é higiene domésticas con aplicacion á la moral, por D. Cárlos Yeves. Quinta edicion.—Madrid, 1871

La Niña cortés, ó Lecciones de urbanidad y decoro, por D. José Codina.— Madrid, 1870.

Lecciones familiares de Histria de España, por D. Pedro de Diego.—Madrid, 1875

Páginas de la virtud, por D. José Clemente (tercera parte). Segunda edicion.—Madrid, 1872.

El Ancora de la infancia, dispuesto por D. A. M. R. Segunda edicion.—Madrid, 1872.

La jóven bien educada, Lecciones de urbanídad para niñas y adultas, por doña María Olverá.—Valencia, 1875.

Lectura útil y agradable á la niñez, por D. Miguel Saderra y Villalonga.— Barcelona, 1872.

La Escuela primaria, por D. Julian Lopez Catalán —Barcelona, Bastinos, 1874.

Fábulas morales; por D. Raimnndo de Miguel Segunda edicion económica.—Madrid, 1874.

La Educacion de las niñas por la Historia de españoles ilustres, por Doña Luciana Casilda Monreal. Segunda edicion, 1874.

Las Fábulas de Esopo con las de Samaniego é Iriarte, por D. Florencio Janer. —Barcelona, Bastinos, 1871.

La lectura en alta voz, ó apuntes sobre las reglas y ejercicios para leer bìen, por D...., antiguo Director de Escuela Normal.—Madrid, 1865.

El Trovador de la niñez, por doña Pilar Pascual de San Juan. Cuarta edicion.—Barcelona, Bastinos, 1865.

Fábulas de la educacion, por D. Antonio de Trueba y la Quintana y D. Cárlos de Právia.—Madrid, 1850.

Fábulas de V. Regulez y Bravo. Segunda edicion.—Madrid 1871.

Tesoro de los niños, nuevo tratado de las obigaciones del hombre, por don Blas Ce Monlau. Cuarta edicion.—Soria, 1874.

Lecturas en prosa y verso, ó Lecciones escogidas de literatura y moral, por D. Cárlos Ochoa. Segunda edicion.—Madrid. 1868.

Catecismo de la doctrina cristiana, por

el Padre J. Ripalda, con adiciones por la redaccion de *El Magisterio Español.* Edicion ilustrada.—Madrid, 1874.

Moral infantil, por D. Manuel Ossorio y Bernard.—Madrid, 1876.

Primer libro de los niños, auxiliar de los métodos racionales de lectura, por don Juan Antonio Gallego Vazquez. Primera y segunda edicion.—Sevilla, 1875 y 1876.

La Cartilla, por D. Rafael Monroy y Belmonte.—Madrid, 1876.

El Nuevo Caton ejercicios de lectura para despues de la Cartilla por el mismo autor.—Madrid, 1876.

Tratado de lectura y escritura, por don Joaquin Avendaño, Sétima edicion.—Madrid, 1871.

El Facilitador, método de lectura, por D. Hipólito Mur y Germes. Primera edicion.—Zaragoza, 1875.

Método de lectura, por doña Eloisa Valderramas Sanchez.—Primera y segunda parte.—Granada, 1867.

El Carril de la lectura, por D. Joaquin Monroy. Primera y segunda parte. Sesta edicion.—Barcelona, 1874.

Novisimo método de lectura, ó Silabario educativo progresivo, por D. Ramon Antonio Perez Villamil.—Lugo, 1873.

Manual práctico para los niños, por don J. Pastor y Salinas. Sétima edicion.—Valladolid, 1863.

Silabario de los niños, ó sea Suplemento al Manual primario, por D. J. Pastor y Salinas.—Valladolid, 1865.

Libro primero de lectura, por D. Cárlos Arce Fernandez. Segunda edicion: —Valladolid, 1856.

Nuevo y brevisimo silabario metódico, por D. Cárlos Arce Fernandez. Cuarta edicion.—Valladolid, 1868.

Método practico elemental, por don Manuel Benito Carrera.—Vigésimaprimera edicion.—Valladolid, 1872.

Cartilla Suplementaria, por D. Benito Carrera. Cuatrigésima edicion.—Valladolid, 1874.

Enseñanza práctica de la lectura, ó sea Silavario y Manual, por D. Valentin Sanchez Chaves. Segunda edicion.—Valladolid, 1876.

Caton metódico, por D. José Gonzalez Leijas, aumentado y corregido por Hernando. Nueva edicion.—Madrid, 1874.

Silabario para uso de las Escuelas por D. Victoriano Hernando.—Madrid, 1874. (Con carteles.)

Silabario, Manual práctico de lectura para los niños párvulos de ambos sexos, por D. Celestino Antigüedad.—Palencia, 1865.

Silabario intuitivo y Coleccion de carteles, por D. Estéban Paluzie y Cantalocella.—Barcelona, 1872.

Guia ó método de usar la clase de lectura, por D. Simon Aguilar y Claramunt.—Valencia, 1870.

Nuevo Caton para aprender á leer en poco tiempo, por D. Luis Aguilar y Claramunt. Segunda edicion.—Valencia. 1875.

Cartilla para los niños, con la coleccion de carteles por D. Antonio Valcarce. —Madrid 1859.

(Se continuará.)

DIRECCION GENERAL
de Instruccion pública.

AGRICULTURA É INDUSTRIA.

En vista de lo manifestado por esa Junta en su comunicacion de 24 de Diciembre último, este Centro directivo se ha servido disponer, que el Auxiliar de la misma se encargue, sin mas sueldo que el que percibe por su destino, del depacho de la Secretaría de esa Corporacion hasta que se provea en propiedad, y que esto no puede hacerse en virtud de oposiciones, por no existir ninguna disposicion legal que lo sancione, segun se halla declarado por la órden de este Centro de 20 de Mayo de 1875 y Real órden de 4 de Enero de 1877 dictada de conformidad con lo consultado por la Sala de lo contencioso del Consejo de Estado. Por lo tanto, para la provision en propiedad de la referida plaza, deberá esa Junta formar y remitir la propuesta con arreglo á los decretos-leyes de 5 de Agosto de 1874 y 19 de Marzo de 1875, pudiendo sin embargo anunciar la vacante para que los que reunan los requisitos que estos determinan puedan solicitarla dentro del plazo que se les señale, y esa Corporacion incluir en la propuesta á los aspirantes que considere mas idóneos. Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Enero de 1879.—El Director general, José de

Cárdenas.—Sr. Presidente de la Junta de Instruccion pública de Salamanca.

JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA
de la provincia de Teruel.

Circulares.

Habiéndose observado por esta Corporacion, que algunos Profesores de primera enseñanza de ambos sexos se ausentan de sus respectivas escuelas, con alguna frecuencia, sin la competente autorizacion: y que de igual modo lo efectúan tambien los que presentan su dimision, sin antes serles esta admitida y comunicada; acordó en sesion de 10 del actual, prevenir á los mismos, y hacer público, por medio de este periódico oficial, que en lo sucesivo se abtengan de ausentarse de sus escuelas, sin la obtencion prévia de la licencia correspondiente por los Alcaldes ó Junta provincial; debiendo aquellos participar á esta, el dia que los Maestros principian á hacer uso de la autorizacion que se les concede; y no abandonando sus escuelas los Profesores dimisionarios, interin no se les comunique oficialmente la admision de su renuncia, por la Superioridad.

Teruel 14 de Febrero de 1879.—El Gobernador Presidente.—P. A.—Cárlos Barroso.—El Secretario, Tomás Garcia.

(*B. O.* de 18 de Febrero.)

Con objeto de evitar la adopcion de disposiciones sérias por parte de esta Corporacion, contra los Alcaldes de los pueblos cuya relacion á continuacion se inserta, á fin de que no pueda alegarse ignorancia ni frivolos pretestos y escusas, de todo punto inadmisibles; esta Junta provincial hace saber á los mismos por medio de este periódico oficial, que se verá en la imprescindible necesidad de interesar de la Administracion económica el envio de comisiones ejecutivas de apremio, si en el preciso plazo de quince dias, contadas desde el siguiente á la publicacion de esta circular, no satisfacen totalmente á los Maestros de sus respectivas localidades las cantidades que por los trimestres que se indican, y por los diferentes conceptos de personal, material, retribuciones y alquileres se les adeuden, prometiéndose esta Corporacion que no darán lugar á tal medida, y que cumplimentarán exactamente lo que se les preceptúa.

Teruel 14 de Febrero de 1879.—El Gobernador Presidente.—P. A., Cárlos Barroso.—El Secretario, Tomás Garcia.

Relacion que se cita.

Pueblos.	*Trimestres que adeudan.*
Mora de Rubielos.	Seis.
Calaceite y Mosqueruela. . .	Cuatro
La Puebla de Hijar y La Cuba.	Tres.
Cañizar, Cirugeda, Escucha, Odon, La Iglesuela, Molinos, Alloza, Muniesa, Castelvispal, Castralvo, Riodeva y Torrecilla.	Dos.
Gargallo, Monteagudo, Calomarde, Tronchon, Ariño, Azaila, Castelnou, Vinaceite, Valderrobres, Martin del Rio, Alcalá de la Selva, Formiche bajo, Puertomingalvo, Rubielos de Mora, San Agustin, Valdelinares, Camarena, Concud, Tramacastiel, Cuevas Labradas, Fresneda y Portillada. . .	Uno.

(*B. O.* 20 de Febrero.)

En la sesion celebrada por la Junta de Instruccion pública de esta provincia el dia 10 de Febrero de 1879, dicha Corporacion acordó:

Cursar al Rectorado las dimisiones que á dicho Centro elevan D. Florentin Mora y D. Cristóbal Domingo, Maestros respectivos de las escuelas de niños de Abejuela y Ejulve.

Pasar á informe de la Comision provincial de la Excma. Diputacion el expediente de subvencion de escuelas de Seno.

Devolver, informado, al Gobernador civil, el expediente de subvencion de escuelas de Perales, á fin de que disponga sea elevado á la Superioridad, á la resolucion oportuna.

Elevar al Rectorado las instancias que

á él dirigen D. Juan Pablo Zurita y doña Cecilia Perez, Maestros de Camañas y Terriente, solicitando ambos licencia.

Prevenir al Alcalde de Báguena incluya en el presupuesto adicional la cantidad necesaria al pago de alquileres, que se adeudan al Maestro de aquella escuela D. Feliciano Garcés.

Nombrar, con carácter provisional, Maestra de la escuela de niñas de Albentosa, para que la enseñanza no sufra interrupcion, á D.ª Dolores Miguel.

Aprobar, de conformidad con lo propuesto por el Inspector del ramo, las cuentas del material de las escuelas de Fuenferrada y Visiedo; é igualmente los presupuestos de las de niños de Cobatillas y niñas de Visiedo.

Publicar en el *Boletin oficial* una circular, previniendo á los Alcaldes que se hallan adeudando varios trimestres á los Profesores de sus localidades respectivas, solventen sus débitos en el plazo de 15 dias; é igualmente publicar otra circular ordenando á los Maestros no se ausenten de sus escuelas, sin la debida autorizacion; ni dejen aquellas aun cuando dimitan, hasta que se les comunique oficialmente la resolucion de la Superioridad.

La citada Corporacion quedó enterada:

De que por el Rectorado se habia admitido á D. Miguel Redolar Utrillas, la dimision que presentó de la escuela de niños de Anadon; acordando comunicarlo al interesado y Alcalde.

De que se habia recibido del mismo Centro la credencial y Título administrativo de Maestro interino de Fuentespalda, expedido á favor de D. Félix Sarrablo Bagüete; acordando de igual modo comunicarlo á dicho interesado y Alcalde del mencionado pueblo.

De que por el Rectorado se habia pedido relacion expresiva de las escuelas que han de anunciarse á oposicion para el inmediato mes de Marzo, y otra de las que han de proveerse por traslacion, y de que tal servicio se habia llenado y cumplimentado por la Presidencia, con la urgencia que se interesaba.

De una comunicacion del Alcalde de Aguaviva, en la que participa el fallecimiento de la Maestra sustituta de la escuela de niñas D.ª María Ciprés; acordando significarlo al Rectorado, á los consiguientes fines.

SECCION DE NOTICIAS.

Por la Inspeccion ha sido favorablemente informado el expediente de subvencion para edificar escuelas y habitaciones para los Maestros en el pueblo de Seno, de cuyo espediente ya tienen conocimiento nuestros lectores.

Ha sido denegada la permuta que de sus respectivas escuelas entablaron los Maestros de Abejuela y Alacon.

Hoy debe pasar el señor Inspector á la Secretaría del Cobierno de provincia una relacion detallada de lo que á cada pueblo corresponde consignar, por obligaciones de primera enseñanza, para que, al proceder dicho centro á la aprobacion de los presupuestos municipales del próximo año económico, se incluyan de oficio las cantidades que por dicho concepto se deben presupuestar, en el caso de que los Ayuntamientos no hayan consignado las que marca la ley.

Dado el especial interés que distingue al digno Jefe de aquel Negociado, nos prometemos que no se ha de consentir que ningun pueblo presupueste, para atenciones de primera enseñanza, menos de lo que le corresponda, ni aun en la parte del material que, aunque generalmente más desatendido por los municipios, es sumamente necesaria en su totalidad para que las escuelas funcionen con provechosos resultados.

A aquellas de nuestras amables suscritoras que nos han consultado en varias ocasiones acerca del estado de los trabajos para ultimar el escalafon de Maestras de esta provincia podemos asegurar, bien informados, que tan importante documento no tardará en ver la luz pública en el Boletin oficial.

Segun dice *El Amigo*, de Madrid, don Ramon Sanz Perez, profesor de sordo-mudos, ha ideado un aparato para que los ciegos puedan escribir con pluma ó lápiz, dejarlo y volver á seguir despues perfectamente. Al propio tiempo, ha reformado el actual alfabeto de puntos en relieve para leer los ciegos, simplificándolo mucho.

Un propietario de Paris ha legado al morir 10.000 francos para que se distribuyan entre los Maestros laicos que mas lo merezcan durante el mes de Agosto de los cinco años que sigan á su muerte. La parte correspondiente á este año se empleará en 220 medallas de á 100 francos cada una, destinadas á los Maestros autores de las 220 mejores memorias escritas por los que han visitado la Exposicion universal á expensas de los departamentos.

Un apreciable suscritor nos pide que digamos algo sobre la sociedad de Socorros mútuos entre profesores de Instruccion pública de cuya disolucion dimos cuenta. Pues bien: lo único que podemos decir es lo siguiente que lo copiamos de nuestro apreciable colega *El Monitor de 1.ª enseñanza:*

Socorros mútuos.—La Sociedad de socorros mútuos entre profesores de instruccion pública ha muerto. Véase el aviso que se ha publicado en nuestro querido colega madrileño *Anales de la enseñanza.*

«La Sociedad de Socorros mútuos entre profesores de Instruccion pública se ha declarado en liquidacion por acuerdo unánime de sus cuerpos gubernativos. La falta de sócios, el aumento de pensiones y por tanto su estado nada próspero, ha hecho que se adopte tan extrema resolucion, no sin que esto haya impresionado profundamente á los que con un desinterés digno del mayor agradecimiento, se han dedicado á trabajar en favor de dicha asociacion, que tantos beneficios ha prestado al Magisterio durante muchos años, y que era en la actualidad el amparo de los Maestros que por su edad, ó por sus achaques, se veian imposibilitados de continuar en el desempeño de su noble cometido, ó de sus viudas, cuya situacion; por lo general, ha sido siempre difícil y angustiosa».

»La Sociedad ha nombrado una comision compuesta de D. César Eguilaz, contador general de la Asociacion, y de don Pedro Cabello, secretario general que ha sido de la misma, y vocal ahora de su Junta de gobierno, para que en el plazo mas breve posible se hagan cuantos trabajos sean necesarios para llevar á efecto el mencionado acuerdo».

»Las pensiones pendientes se abonarán segun previenen los Estatutos, y los fondos que despues resulten sobrantes, se repartirán entre los sócios activos, con arreglo á lo que cada uno haya satisfecho por cuota de entrada y dividendos».

»El capital de que disponía la Asociacion y que se hallaba invertido en bonos del Tesoro, se ha reducido á metálico en condiciones muy ventajosas; pues segun nuestras noticias se ha ganado en ellos mas de un 7 por 100».

»La cantidad resultado de la venta de este papel asciende á 120.121 reales 50 céntimos, que unida á la de 7.979 rs. que existia en metálico, suman 128.100 reales 50 céntimos que han sido depositados en el Banco á cuenta corriente».

»Las liquidaciones que se están practicando, así como todo aquello que merezca ser conocido de los sócios, se publicará á su debido tiempo, fijando un plazo para que si alguno se creyera perjudicado haga las reclamaciones oportunas».

Dice *El Instructor*.

«**La ilustracion del siglo.** El ejército de Europa consta de 9.000.000 de soldados, 21.000 cañones. 1.400.000 caballos, 2.583 navíos con 16.000 cañones y 400.000 tripulantes.

El coste anual de todas estas fuerzas asciende á la fabulosa suma de 50 mil millones.

Por manera que corresponde pagar á cada habitante 172 rs. al año.

Si cada español hubiese de pagar para el sostenimiento de la instruccion primaria, la cuarta parte siquiera de esta cuota, resultaria que aun en las aldeas de 10 vecinos, podrian sostenerse Maestros con cerca de 2.000 reales de dotacion.»

Tiene razon nuestro estimado colega y á fé que de estos últimos reportaría la pátria mayores beneficios, ventajas más positivas que de aquellos; pero desgraciadamente, lo mismo en España que en otros paises, parece que tenemos más aficion á destruirnos que á instruirnos.

Segun el último estado de pagos remitido por el Inspector de 1.ª enseñanza de Salamanca, no se adeuda nada á los Maestros de dicha provincia.

Imprenta de N. Zarzoso,
Plaza de la Marquesa, Casa de la Comunidad.